

Río Gallegos, 14 de octubre del año 2021

VISTO:

El Expediente Digital N° 0101.817/2021-RECT, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Programa de Mentorías de Vinculación, de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que este Programa propone un plan de trabajo integrado, capaz de capacitar en el contexto propio de la Universidad y bajo lineamientos específicos, a un grupo de docentes/investigadores/extensionistas/vinculadores, que tengan interés sobre la función y proyecten trabajar en esta línea;

Que es un Programa que impulsa entre otras cosas, la interacción docente, para el enriquecimiento del desarrollo de la función en el propio campo académico, a partir de un trabajo de formación y a la vez de la experimentación en la creación de proyectos con matriz de vinculación para la transferencia, la innovación y el desarrollo;

Que el objetivo del mismo es conocer aspectos centrales de la función y su aplicación en contexto, visibilizando la función a través de instancias prácticas de formación en la acción, generando capacidades e idoneidad personales y de equipo para la formulación de proyectos y promoviendo acciones que generen interrelación entre actores internos y externos;

Que el mismo está dirigido a dos grupos, Mentores, docentes / investigadores / extensionistas vinculadores, que hayan tenido un recorrido acreditable en la generación de proyectos y Vinculadores, docentes/investigadores/extensionistas, que tengan algún acercamiento mínimo o ninguna experiencia en la función vinculación;

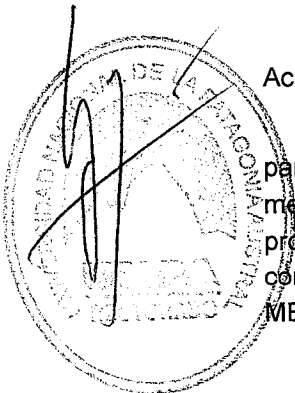
Que tanto los MENTORES como los VINCULADORES, que conformen equipos de trabajo, deberán pertenecer a las Unidades Académicas de la UNPA, a los fines de iniciar este Programa en todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que se deberá seleccionar, 1 Mentor y hasta 3 Vinculadores por Unidad Académica para el armado de equipos;

Que este programa consta de un coordinador experto, teniendo como perfil para guiar a los mentores en dos instancias, una primera destinada a la formación teórica y metodológica, a los fines de sumar a la experiencia que los mismos tienen en la dirección de proyectos, y una segunda instancia para generar una guía de seguimiento, a partir de espacios de consultas o asistencias específicas, a medida que se desarrollen los procesos de formación de los MENTORES y estos apliquen su conocimiento en la formación de los Vinculadores;

Que los MENTORES deberán guiar a los VINCULADORES, en el proceso de apropiación de la lógica y dinámicas propias en la generación de proyectos de Vinculación y Transferencia de Tecnología, así como en la concreción de ideas factibles de convertirse en proyectos;

**Resolución N° 0565/21-R-UNPA.**



Que los Vinculadores serán aquellos que se sumen al programa adquiriendo conocimiento teórico y práctico en el marco de la vinculación tecnológica, la formulación de proyectos y la generación de acciones para la articulación con el sector externo;

Que parte del Programa tiene como meta/objeto que los MENTORES y VINCULADORES desarrollen un proyecto de Vinculación a los efectos de poner en práctica los conocimientos y la experiencia y la formulación de proyectos atendiendo a los aspectos estructurales y financieros de la conformación de una línea de trabajo en articulación con el medio;

Que el contenido del Programa se trabajará desde lo conceptual de la función y la posterior aplicación sobre la práctica, a nivel de la constitución de los equipos de trabajo por sede y en la formulación de proyectos;

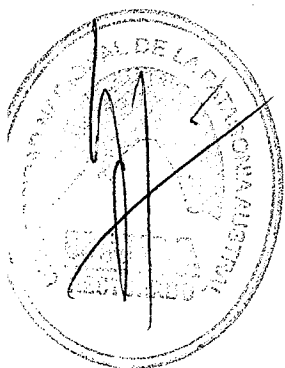
Que se convocara a un Comité de Selección el cual estará conformado por la Directora General de U.V.T. y los Directores de Vinculación de las Sedes, o en su defecto quien designe la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica, en caso de no poder participar la Dirección de Vinculación;

Que las capacitaciones se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma: Semana 1: Convocatoria a MENTORES: Cada Unidad Académica junto con la UVT realizará la convocatoria a docentes/investigadores/extensionistas/vinculadores. Semana 2, 3 y 4: Iniciación del Taller Teórico/Práctico para Mentores con el Profesional Experto: Conceptos centrales de la función y práctica sobre casos y su aplicación (4 encuentros, de 2 ½ horas cada uno). Convocatoria a VINCULADORES (docentes/investigadores/extensionistas) que quieran participar y formar parte del equipo del PROGRAMA DE MENTORIAS. Se seleccionará hasta 3 Vinculadores por sede. Selección y definición de equipos de trabajo. Semana 5 y 6: Articulación de equipos, MENTOR – VINCULADORES por cada Unidad Académica. Transmisión de Conceptos teóricos y prácticos para el reconocimiento institucional y desarrollo de la función de vinculación. Participación de la UVT y referentes de Vinculación Tecnológica de cada Unidad Académica. Supervisión del Experto. Las actividades podrán ser de 2 ½ horas en 4 encuentros. Semana 7 y 8: Desarrollo de Mentorías 1: Acompañamiento de Mentores en la definición y formulación de ideas proyecto - Articulación con actores externos. Desarrollo de la idea. Semana 9 y 10: Desarrollo de Mentorías 2: Inicio de la formulación del Proyecto, consideración de objetivos, etapas y presupuesto. Práctica supervisada con el Experto en la revisión de Proyectos. Semana 11: Concreción del Proyecto y su presentación a la UVT y selección y financiamiento para la ejecución;

Que para desarrollar este programa se contará con un (1) Coordinador Experto para los Encuentros Teóricos Metodológicos (10 Hs.), Articulación Mentores Vinculación (10 Hs.) y Asesoría: Seguimiento y Acompañamiento (30 Hs.) con un gasto en concepto de honorarios por el importe de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00) y cuatro (4) Mentores para: Encuentros Teóricos Metodológicos (10 Hs.), Articulación (10 Hs.) y Definición de Ideas Proyectos – Formulación (30 Hs.) percibiendo cada uno en concepto de honorarios el importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00);

Que los costos de esta convocatoria del programa serán financiados con los fondos del Fortalecimiento de la Extensión Universitaria, ejercicio 2021, de la Secretaría de Políticas Universitarias;

**Resolución N° 0565/21–R–UNPA.**



Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

**Artículo 1°:** APROBAR el Programa de Mentorías de Vinculación de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

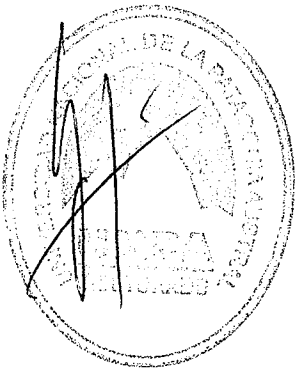
**Artículo 2°:** ESTABLECER, que se convocara a un Comité de Selección conformado por la Directora General de U.V.T. y los Directores de Vinculación de las Sedes, o en su defecto quien designe la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica, en caso de no poder participar la Dirección de Vinculación.

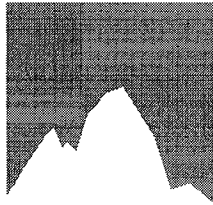
**Artículo 3°:** ESTABLECER, que las capacitaciones se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

- **Semana 1:** Convocatoria a MENTORES: Cada Unidad Académica junto con la UVT realizará la convocatoria a docentes/investigadores/extensionistas/vinculadores.
- **Semana 2, 3 y 4:** Iniciación del Taller Teórico/Práctico para Mentores con el Profesional Experto: Conceptos centrales de la función y práctica sobre casos y su aplicación (4 encuentros, de 2 ½ horas cada uno). Convocatoria a VINCULADORES (docentes/investigadores/extensionistas) que quieran participar y formar parte del equipo del PROGRAMA DE MENTORÍAS. Se seleccionará hasta 3 Vinculadores por sede.
- Selección y definición de equipos de trabajo.
- **Semana 5 y 6:** Articulación de equipos, MENTOR – VINCULADORES por cada Unidad Académica
- Transmisión de Conceptos teóricos y prácticos para el reconocimiento institucional y desarrollo de la función de vinculación. Participación de la UVT y referentes de Vinculación Tecnológica de cada UA. Supervisión del Experto. Las actividades podrán ser de 2 ½ horas en 4 encuentros.
- **Semana 7 y 8:** Desarrollo de Mentorías 1: Acompañamiento de Mentores en la definición y formulación de ideas proyecto - Articulación con actores externos. Desarrollo de la idea
- **Semana 9 y 10:** Desarrollo de Mentorías 2: Inicio de la formulación del Proyecto, consideración de objetivos, etapas y presupuesto. Práctica supervisada con el Experto en la revisión de Proyectos
- **Semana 11:** Concreción del Proyecto y su Presentación a la UVT y Selección y financiamiento para la ejecución

**Artículo 4°:** ESTABLECER que para desarrollar este programa se contará con un (1) coordinador Experto para: Encuentros Teóricos Metodológicos (10 Hs.), Articulación Mentores Vinculación (10 Hs.) y Asesoría: Seguimiento y Acompañamiento (30 Hs.) y cuatro (4) Mentores para: Encuentros

**Resolución N° 0565/21–R–UNPA.**





**UNPA**

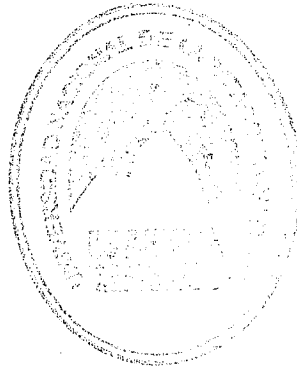
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

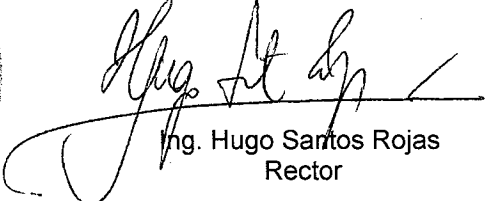
Teóricos Metodológicos (10 Hs.), Articulación (10 Hs.) y Definición de Ideas Proyectos – Formulación (30 Hs.).

**Artículo 5°:** ESTABLECER que el coordinador experto percibirá en concepto de honorarios el importe de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00) y los mentores percibirán cada uno la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00).

**Artículo 6°:** El GASTO que demande el cumplimiento de la presente serán financiados con los fondos del Fortalecimiento de la Extensión Universitaria, ejercicio 2021, de la Secretaría de Políticas Universitarias.

**Artículo 7°:** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión Universitaria, Unidad de Vinculación Tecnológica, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.



  
Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector